

## Radicacion de terminacion de proceso ejecutivo RADICADO # 024-2015-00319

JATECECAN cecan <jatececan@hotmail.com>

Jue 13/10/2022 21:01

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal  
- Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI <joaltejada@gmail.com>; JATECECAN  
cecan <jatececan@hotmail.com>

Santiago De Cali, 13 de octubre de 2022

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
JUZGADO DE ORIGEN VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE CALI  
E.D.S

REF: RADICADO # 024-2015-00319

Demanda ejecutiva singular de menor cuantía

Demandante: ALVARO ANDRES ZULOAGA PERLAZA

Demandados: JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI

JOSE ALBERTO TEJADA TABARES

MIRYAM TABARES RAMIREZ

JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI identificado con cedula de  
ciudadanía No. 16.610.760 de Cali, mayor de edad vecino de Cali, me  
permite adjuntar a la presente la terminación del proceso para que se  
le dé el trámite correspondiente.

Atentamente,

JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI  
C.C. 16.610.760 DE CALI

Santiago De Cali, 13 de octubre de 2022

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
JUZGADO DE ORIGEN VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI  
E.D.S

REF: RADICADO # 024-2015-00319

Demanda ejecutiva singular de menor cuantía

Demandante: ALVARO ANDRES ZULOAGA PERLAZA

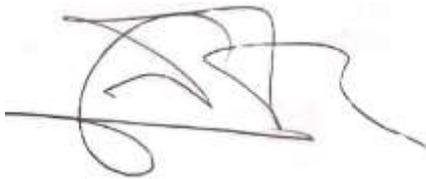
Demandados: JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI

JOSE ALBERTO TEJADA TABARES

MIRYAM TABARES RAMIREZ

JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI identificado con cedula de ciudadanía No.  
16.610.760 de Cali, mayor de edad vecino de Cali, me permito adjuntar a la presente  
la terminación del proceso para que se le dé el trámite correspondiente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JATE', written over a light blue horizontal line.

JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI  
C.C. 16.610.760 DE CALI

Señor:

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
JUEZ DE ORIGEN VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI  
E. S. D:

Ref.; radicación #024-2015-00319

Demanda ejecutiva singular de menor cuantía  
Demandante: ALVARO ANDRES ZULOAGA PERLAZA  
Demandados; JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI  
JOSE ALBERTO TEJADA TABARES  
MIRYAN TABARES RAMIREZ

Entre los señores ALVARO ANDRES ZULOAGA PERLAZA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía #94.412.325 de Cali, en su calidad de demandante en el proceso de la referencia y los señores JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI, JOSE ALBERTO TEJADA TABARES y MIRYAN TABARES RAMIREZ mayores de edad identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 16.610.760, 94.537.983 y 38.437.519, respectivamente demandados en el presente proceso, mayores de edad hábiles para contratar y obligarse de mutuo acuerdo y de forma voluntaria han transado el pago de la obligación existente en la actualidad del proceso de la referencia en su totalidad.

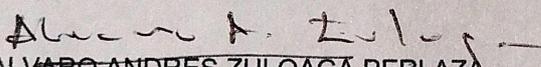
Por lo anterior solicitamos la terminación del proceso por pago total de la obligación incluidos las costas del proceso.

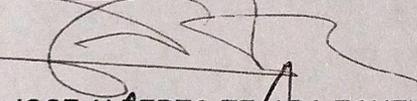
Levantar las medidas de embargo existentes.

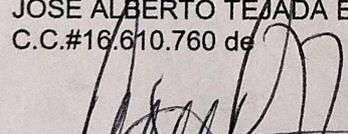
Archivar el proceso y cancelar su radicado.

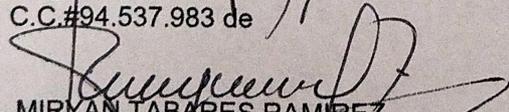
Renunciamos a término de ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

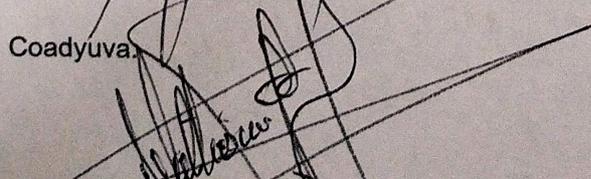
  
ALVARO ANDRES ZULOAGA PERLAZA  
C.C.Nro. 94.412.325 de Cali

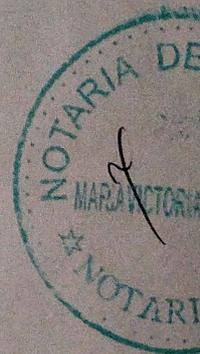
  
JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI,  
C.C.#16.610.760 de

  
JOSE ALBERTO TEJADA TABARES  
C.C.#94.537.983 de

  
MIRYAN TABARES RAMIREZ  
C.C. #38.437.519 de

Coadyuva:

  
WILLIAM GOMEZ JIMENEZ  
C.C.Nro.16.683.837 de Cali  
T.P. #82.617 del C. S de la J.





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



11377788

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el treinta (30) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Décima (10) del Círculo de Cali, compareció: ALVARO ANDRES ZULOAGA PERLAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 94412325 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

A. Zuloaga Perlaza



4xzg0150pxl7  
30/06/2022 - 12:20:56



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de poder signado por el compareciente.

*Maria Victoria García García*



*Alvaro Andrés Zuloaga Perlaza*

MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA

Notario Décimo (10) del Círculo de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 4xzg0150pxl7

*[Firma]*

